



MUNICIPIO DE  
LANDA DE MATAMOROS  
QUERÉTARO.

Landa  
...eres tú!  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



DEPARTAMENTO: CONTRALORÍA MUNICIPAL  
OFICIO No. 981 C.M. /09/2017

ASUNTO: SOLICITO SE CONVOQUE A  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Landa de Matamoros; Qro., a 4 de Septiembre de 2017.

LIC. ARIADNA IVETTE LANDA RUIZ  
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS QRO.  
P R E S E N T E:

Sirva la presente para enviar a Usted un cordial saludo y a su vez, en atención al oficio número JAC/778372017, de fecha 22 de agosto del año en curso, a través del cual se notifica a este H Ayuntamiento, a través de su regidor sindico el estado procesal que guarda el expediente 835/2016/C relativo al Procedimiento Administrativo Disciplinario número CMLM/PAR/01/2015 del índice de la Contraloría Interna Municipal, del que se desprende Juicio de Nulidad promovido por el C. Ricardo Moreno Hernández en contra de nuestro municipio, resuelto a través del Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Distrito de Cadereyta, quien DECLARA LA NULIDAD DEL ACTA NUMERO 23 (VEINTITRÉS) DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 8 (OCHO) DE SEPTIEMBRE DE 2016 (DOS MIL DIECISÉIS), OCTAVO PUNTO, DONDE EL CABILDO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QUERÉTARO APROBÓ LA RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, INICIADOS ENTRE OTROS, CONTRA RICARDO MORENO HERNÁNDEZ, al efecto se requiere a la autoridad demandada Ayuntamiento de Landa de Matamoros, Querétaro, dé cabal cumplimiento al dictado de la sentencia instancial y a lo ordenado en lo resolutivo *tercero*, mediante el cual se estableció: **TERCERO.-se requiere a la Autoridad Ayuntamiento de Landa de Matamoros, Querétaro emita un nuevo dictamen por el cual no apruebe el proyecto dictado por la contralora municipal de Landa de Matamoros, Querétaro, en autos del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Disciplinario número CMLM/PAR/01/2015 del índice de la contraloría municipal de Landa de Matamoros, Querétaro y en su lugar le diga a la Contralora Municipal que no se acredite la causal de responsabilidad administrativa imputada a Ricardo Moreno Hernández con la finalidad de que se emita una nueva resolución en la que no se tenga por acreditada la Responsabilidad Administrativa de Ricardo Moreno Hernández, al no haberse acreditado la conducta que se le imputa al encausado.**



MUNICIPIO DE  
LANDA DE MATAMOROS  
QUERÉTARO.

*Landa*  
...eres tú!  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Expuesto lo anterior la suscrita solicito a través de su distinguida persona y en uso de las facultades conferidas conforme a la ley de materia, convoque a sesión extraordinaria de cabildo a fin que emita el acuerdo en sentido a lo antepuesto, para lo cual la Lic. Teresa Piña Basilio, Juez Interina del Juzgado Administrativo en Cadereyta concede un **plazo no mayor a tres días** contados a partir del día de hoy, tomando en consideración que en el acuerdo emitido por dicha autoridad se requiere notificar a Ricardo Moreno Hernández y al Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo al que hago mención.

Lo anterior para dar por cumplida dentro de tiempo y forma a la sentencia instancial que se requiere en el acuerdo, que anexo al presente para cualquier o aclaración.

ATENTAMENTE

"Landa... eres tú"

*Elida Salinas Chávez*  
LIC. ELIDA SALINAS CHAVEZ  
CONTRALORA MUNICIPAL



MUNICIPIO DE  
LANDA DE MATAMOROS,  
QUERÉTARO. SECRETARÍA  
GENERAL

04 SEP 2017



C.c.p. Archivo  
C.c.p. Francisco Amador Covarrubias  
C.c.p. Honorina Amador Covarrubias



ESTADO DE QUERÉTARO

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

JUZGADO ADMINISTRATIVO EN CADEREYTA.

EXPEDIENTE 835/2016/C

OFICIO

JAC/7783/2017

AYUNTAMIENTO DE LANDA DE MATAMOROS, QUERÉTARO, A TRAVÉS DE SU REGIDOR SINDICO.

Cadereyta de Montes, Querétaro a 22 (veintidós) de Agosto de 2017 (dos mil diecisiete).

En los autos del juicio de nulidad citado al rubro, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

**"CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARO, 22 (VEINTIDOS) DE AGOSTO DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE).-----**

En atención al estado procesal que guardan los presentes autos y debido a que la sentencia dictada en el presente sumario fue de nulidad y condena, de conformidad con el cómputo asentado al rubro de la actuación INMEDIATA ANTERIOR, se desprende que el plazo para impugnarla ha fenecido, por lo que la presente **HA CAUSADO EJECUTORIA**, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 151 fracción II de la Ley de Enjuiciamiento de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro; en razón de lo anterior, **se requiere a la autoridad demandada AYUNTAMIENTO DE LANDA DE MATAMOROS, QUERÉTARO**, dé cabal cumplimiento al dictado de la sentencia instancial y a lo ordenado en el **RESOLUTIVO TERCERO**, mediante el cual se estableció:

**"TERCERO.- Se requiere a la Autoridad Ayuntamiento de Landa de Matamoros, Querétaro emita un nuevo dictamen por el cual no apruebe el proyecto dictado por la Contralora Municipal de Landa de Matamoros, Querétaro, en autos del Procedimiento de**

Recibí  
01/Sep/2017  
2:58 pm  
Jessica Berman R.  
J. J. P. P.

Licenciada Norma Leticia Huerta González  
Secretaría de Acuerdos del Juzgado  
Administrativo en Cadereyta, Querétaro.